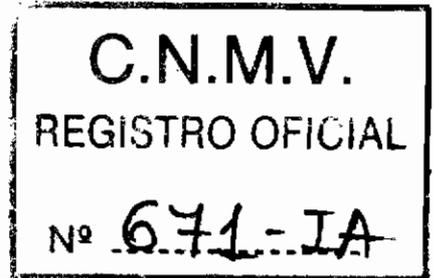


Colonial

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección de Informes Financieros y Contables

Serrano, 47
28001 Madrid

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009032555 26/03/2009 11:03



Muy Sres. nuestros:

Con fecha 9 de marzo de 2009 COLONIAL recibió requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para que informara: (i) sobre las medidas previstas por la Entidad, los acuerdos alcanzados y el calendario de implantación para que desaparezcan las incertidumbres a que hace referencia el auditor respecto del desarrollo futuro de la Entidad y su Grupo; (ii) sobre si los informes de valoración de activos emitidos por expertos independientes contienen algún tipo de advertencia o limitación sobre el alcance de los resultados de las valoraciones; (iii) sobre si el Informe Anual de Gobierno Corporativo formaba parte de los informes de gestión correspondientes a las cuentas anuales individuales y consolidadas; y (iv) sobre las acciones llevadas a cabo por el Comité de Auditoria tendentes a la consecución del objetivo de que los estados financieros expresen la imagen fiel y si dicho Comité ha preparado para la Junta General de accionistas el informe sobre su actividad anual.

En relación con las distintas cuestiones planteadas por dicha Comisión, y dentro del plazo establecido para la contestación, se informa de lo siguiente:

1. Medidas previstas, acuerdos alcanzados y calendario de implantación en referencia a la incertidumbre del auditor

- 1.1. El acuerdo de reestructuración de la deuda financiera (el "**Acuerdo**"), firmado el pasado 14 de septiembre de 2008 con los bancos acreedores, contemplaba la venta de ciertas participaciones financieras mantenidas por la Sociedad, la venta de activos no estratégicos y la venta de la totalidad o de una parte sustancial de los activos de Riofisa.

La situación a la fecha de formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, tanto individuales como consolidadas, con respecto al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo, era la siguiente:

(i) los principales bancos acreedores de la Sociedad habían adquirido mediante el ejercicio de opciones de compra un total de 18.215.831 acciones de FCC y un total de 14.209.683 acciones de SFL, lo cual ha permitido reducir la deuda sindicada de la Sociedad en 1.044 millones de euros;

(ii) se alcanzaron los acuerdos necesarios con determinados bancos acreedores, que han culminado en una reducción de deuda financiera mediante venta de activos no estratégicos y un aplazamiento de los pagos de los préstamos por importes de 277 y 367 millones de euros, respectivamente; y

(iii) respecto de la venta de la participación en Riofisa o de una parte sustancial de sus activos, la Sociedad otorgó los correspondientes mandatos de venta y en la actualidad

mantiene abierto dicho proceso. Los ingresos procedentes de dicha venta se aplicarán, en todo caso, a la amortización parcial de la deuda sindicada.

- 1.2. La situación que viven los mercados inmobiliario y financiero puede replantear el proceso de venta de la participación mantenida por la Sociedad en Riofisa. Tal y como se manifiesta en las Memorias, individual y consolidada, correspondientes al ejercicio 2008, la no realización de la venta de dicha participación en Riofisa, o de una parte sustancial de sus activos, en el plazo acordado, podría suponer el incumplimiento de una de las cláusulas del Acuerdo. En cualquier caso el importe de la deuda financiera neta correspondiente a Riofisa no supone más de un 6,5% de la totalidad de la deuda financiera neta consolidada del Grupo.

No obstante, tal y como se manifiesta en las Notas 2.c y 2.b de las Memorias individual y consolidada, respectivamente, los principales bancos acreedores han manifestado expresamente a la Sociedad su apoyo para colaborar con ella en la búsqueda de soluciones alternativas que pasarían por novar de forma modificativa el Acuerdo.

En el caso de que el Acuerdo se modifique en consideración a la nueva situación de iliquidez de los mercados financieros e inmobiliarios y no se culmine el proceso de venta Riofisa, el presupuesto de tesorería mencionado en las Notas 16 y 20 de las Memorias individual y consolidada, respectivamente, se vería afectado por una menor disminución de la deuda financiera correspondiente al préstamo sindicado y, consecuentemente, por un ligero incremento del coste financiero derivado de la deuda anterior. La no realización de la venta de Riofisa o de sus activos tiene un efecto limitado sobre el presupuesto de tesorería operativo de Colonial, puesto que los recursos que se vayan a obtener por la enajenación de dicha participación se destinarán, fundamentalmente, a la cancelación de deuda sindicada en un importe que en todo caso no sería relevante.

Independientemente de lo expresado en los párrafos anteriores y en relación con el presupuesto de tesorería incluido en las Notas 16 y 20 de las Memorias individual y consolidada la Sociedad ha vendido en el mes de febrero un inmueble sito en el Paseo de la Castellana, 108, por un precio de 67 millones de euros.

- 1.3. A la fecha del presente escrito, la Sociedad cumple con todos los demás compromisos y con los ratios financieros previstos en el Acuerdo. Si bien puede considerarse que se ha producido un cierto retraso en la venta de los activos no estratégicos respecto al plan financiero previsto en el Acuerdo, en caso de cumplirse las últimas estimaciones, la liquidez prevista para diciembre de 2009 puede llegar a ser superior a la prevista en dicho plan inicial de liquidez.
- 1.4. Tal y como se describe en el punto 1.2 anterior, si la Sociedad no lograra vender los activos por los importes y plazos previstos en el Acuerdo, se pondría en marcha un plan alternativo de venta de activos que no supondría en ningún caso la venta de ninguno de los activos considerados como estratégicos.

Paralelamente, las principales entidades acreedoras están colaborando con la Sociedad para encontrar fórmulas complementarias que permitan cubrir la hipotética falta de liquidez que pudiera derivarse de un potencial futuro incumplimiento de las previsiones de tesorería incluidas en los presupuestos de tesorería.

2. Informes de valoración de activos realizados por expertos independientes

Los informes de valoración de las propiedades que conforman el Patrimonio Inmobiliario del Grupo Colonial al 31 de diciembre de 2008 emitidos por CB Richard Ellis y Savills con fecha 19 de enero de 2009 y 31 de diciembre de 2008, respectivamente, contienen las advertencias y/o limitaciones habituales sobre el alcance de los resultados de las valoraciones de activos en el sector inmobiliario que recogen los informes de valoración de tasadores independientes. Estas advertencias y/o limitaciones habituales se refieren, principalmente, a la aceptación como completa y correcta, así como los detalles sobre la propiedad, situación arrendataria, mejoras realizadas por los arrendatarios, permisos urbanísticos y otros datos de interés que figuran en el informe de valoración, de la información proporcionada por el Grupo Colonial.

3. Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 25 de febrero de 2009, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo haciendo constar expresamente que dicho informe formaba parte del informe de gestión.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, publicado como hecho relevante el 27 de febrero de 2009, forma parte de los informes de gestión correspondientes al ejercicio 2008 que acompañan a las cuentas anuales individuales y consolidadas de Inmobiliaria Colonial, S.A.

En relación a ello, se adjunta una manifestación expresa del auditor de cuentas de la Sociedad (Deloitte, S.L.) indicando que la inclusión del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008 en los informes de gestión no modifica los informes de auditoría de las cuentas anuales y consolidadas de la Sociedad.

4. Actuaciones del Comité de Auditoría y Control

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Consejo de Administración de la Sociedad, una de las principales funciones del Comité de Auditoría y Control es la supervisión, como órgano especializado, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos, y de la independencia del auditor externo.

A estos efectos, el Comité de Auditoría y Control tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría y recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución.
- Supervisar el proceso de elaboración de cuentas anuales e informe de gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para el cumplimiento de dichas funciones, el Reglamento del Consejo de Administración prevé expresamente que el Comité pueda requerir la asistencia en sus sesiones del auditor de cuentas de la Sociedad, así como de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad.

Sobre la base de lo anterior, desde la nueva composición del Comité de Auditoría y Control, es decir, a partir de la Junta General Ordinaria de 27 de junio de 2008, el Comité de Auditoría y Control ha celebrado un total de ocho reuniones, habiendo asistido el auditor externo de la Sociedad a cuatro de ellas.

El Comité de Auditoría y Control ha considerado las observaciones realizadas por el auditor externo relativas al tratamiento contable de las principales operaciones del ejercicio 2008.

Asimismo, se hace constar que dos de las sesiones del Comité a las que ha asistido el auditor externo de la Sociedad han estado dedicadas exclusivamente a la formulación y revisión de los estados financieros anuales.

En este sentido, el 18 de febrero de 2009 se reunió el Comité de Auditoría y Control con el objeto exclusivo de supervisar el proceso de elaboración del Informe Financiero Anual y el 25 de febrero de 2009 con el objeto de analizar y comentar el contenido de las cuentas anuales así como su proceso de elaboración. A dichas reuniones asistieron como invitados representantes del auditor externo de la Sociedad así como miembros del equipo directivo de la Sociedad con el objeto de informar sobre el grado de avance de los trabajos de auditoría y explicar el proceso de elaboración de las cuentas anuales y del informe de gestión a los miembros del Comité.

El Comité de Auditoría y Control entiende que no han existido discrepancias entre el Consejo de Administración de la Sociedad y los auditores externos respecto a la formulación de los estados financieros y al informe de auditoría preparado por Deloitte, S.L. y que las cuentas anuales del ejercicio 2008 expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad.

Por lo que se refiere a la elaboración por el Comité de Auditoría y Control de un informe anual sobre sus actividades, la Sociedad, con ocasión de la próxima Junta General de accionistas, pondrá a disposición de los accionistas dicho informe, al igual que ha realizado en años anteriores.

En Madrid, a 26 de marzo de 2009

Inmobiliaria Colonial, S.A.

p.p.

El Secretario del Consejo

Colonial

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009160712 23/12/2009 12:27



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados

Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid



En Madrid, a 9 de diciembre de 2009

Muy Sres. nuestros:

Inmobiliaria Colonial, S.A. (“Colonial” o la “Sociedad”) ha recibido un requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) para que remitiera cierta información en relación con los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2008 que se presentaron ante la CNMV el 27 de febrero de 2009 y con el informe financiero correspondiente al primer semestre de 2009 que se presentó en la CNMV el 3 de agosto de 2009.

En respuesta a su requerimiento, les informamos de lo siguiente:

1.1. Una descripción de los hitos y acuerdos que la Sociedad tiene que cumplir en el marco del acuerdo de intenciones firmado en el mes de junio de 2009, así como una actualización, a la fecha de contestación del presente requerimiento, de su grado de cumplimiento, en forma y plazo.

Con fecha 30 de junio de 2009 la Sociedad firmó un *Memorandum of Understanding* (MoU o acuerdo de intenciones) con los principales bancos acreedores (MLA’s), que recogía los principios básicos de la nueva operación de reestructuración de deuda financiera y que dejaba en suspenso el cumplimiento de determinadas obligaciones establecidas en el contrato sindicado actualmente vigente, de fecha 14 de septiembre de 2008, relativas al vencimiento anticipado del mismo, tales como la imposibilidad de culminar el proceso de enajenación de la participación financiera mantenida en Riofisa, S.A.

Tal y como se indicó en la información financiera del primer semestre de 2009, dicho MoU contemplaba el cumplimiento de algunos hitos y determinados acuerdos, entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- (i) La adhesión del resto de entidades del *pool* de bancos del préstamo sindicado a los términos del acuerdo alcanzado con los MLA’s, y
- (ii) La consecución de acuerdos satisfactorios de reestructuración de la deuda con determinadas entidades financieras no incluidas en el *pool* de bancos del préstamo sindicado (bilaterales).

Colonial

A la fecha de contestación del presente requerimiento se han adherido al MoU suscrito en junio más del 99% del *pool* de bancos del préstamo sindicado.

Adicionalmente se han alcanzado acuerdos satisfactorios con todas las entidades financieras no incluidas en el *pool* de bancos del préstamo sindicado.

1.2. Actualización, a la fecha de contestación del presente requerimiento, del grado de avance y plazo previsto de finalización del nuevo proceso de refinanciación.

Tal y como se ha informado mediante hecho relevante publicado con fecha 4 de diciembre de 2009, las condiciones y términos principales del acuerdo de reestructuración financiera contemplan la transformación de la deuda actual de Colonial, es decir 4.913 millones de euros en tres tramos de deuda:

(i) Una deuda convertible en acciones de la Sociedad mediante ampliación de capital con emisión de nuevas acciones y derecho de suscripción preferente. El precio de emisión no superará el valor nominal de la acción. Este tramo supone aproximadamente el 35% de la deuda actual de la Sociedad.

(ii) Una parte principal de deuda vinculada a la actividad ordinaria de gestión patrimonial, que será atendida fundamentalmente con la generación ordinaria de caja vía ingresos por alquileres de la Sociedad. Este tramo supone aproximadamente el 45% de la deuda actual de la Sociedad.

(iii) Una deuda vinculada a la actividad promotora y de gestión de suelo, minoritaria en el grupo, con una estructura acorde con la expectativa de recuperación a largo plazo de este segmento de actividad. Este tramo supone aproximadamente el 20% de la deuda actual de la Sociedad.

Tal y como se detalla en el apartado anterior, a la fecha de contestación del presente requerimiento se han adherido a la propuesta de reestructuración de la deuda financiera de la Sociedad más del 99% del *pool* de bancos del préstamo sindicado y se han alcanzado acuerdos satisfactorios con todas las entidades financieras no incluidas en el *pool* de bancos del préstamo sindicado.

La Sociedad espera alcanzar la firma de un acuerdo formal y vinculante de reestructuración completa de su deuda financiera en las próximas semanas.

Colonial

2.1. Explicación y justificación del tratamiento contable adoptado por INMOBILIARIA COLONIAL, teniendo en cuenta, en particular, lo establecido por los párrafos 16, 21 y 26 de la NIC 32, y las siguientes características de las obligaciones emitidas, descritas anteriormente: (i) el emisor tiene el derecho a elegir la forma de liquidación de las obligaciones, según revela en la Nota de las Obligaciones; y (ii) éstas devengan un tipo de interés variable, Euribor a 12 meses + 4%, que se incorpora como mayor valor de las obligaciones y que formará parte del importe de liquidación en la conversión de las obligaciones mediante la entrega de acciones de la Sociedad.

La emisión de obligaciones convertibles de Colonial se ha configurado para el obligacionista como una emisión necesariamente convertible en acciones. No obsta lo anterior el hecho de que bajo los términos de la emisión se prevea la posibilidad de que únicamente a instancia del emisor pueda realizarse un pago anticipado, total o parcial, de la emisión en efectivo. En el caso de pago parcial, se reducirá el valor nominal de las obligaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el tratamiento contable de los instrumentos financieros emitidos por Colonial se ha evaluado a partir del análisis de los siguientes párrafos de la NIC 32:

En la NIC 32.11 se define un instrumento de patrimonio como *“cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.”*

Asimismo, en el párrafo 16 de la NIC 32 se definen las condiciones que ha de cumplir un instrumento financiero para ser considerado como patrimonio neto. Según dicho párrafo un instrumento será de patrimonio si y solo si se cumplen las dos condiciones siguientes:

(a) El instrumento no incorpora una obligación contractual:

(i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o

(ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad emisora.

En relación con este apartado entendemos que los instrumentos financieros emitidos por la Sociedad cumplen con lo establecido en la normativa al no existir ninguna obligación por parte de Colonial de liquidar los instrumentos financieros indicados mediante la entrega de efectivo, dado que dicha opción es siempre potestativa para la Sociedad.

(b) Si el instrumento fuese o pudiese ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propio del emisor, sea:

(i) Un instrumento no derivado, que no comprende ninguna obligación contractual para el emisor de entregar un número variable de los instrumentos de patrimonio propio; o

(ii) Un instrumento derivado que se liquide exclusivamente por el emisor a través del intercambio de una cantidad fija de efectivo u otro activo financiero, por una cantidad

Colonial

fija de sus instrumentos de patrimonio propio. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.”

En cuanto a lo establecido en este punto y, para la determinación de si los instrumentos financieros emitidos recogen una obligación contractual por parte de Colonial de entregar un número variable de instrumentos de patrimonio propio se ha analizado lo indicado en los párrafos 21 y 22 de la NIC 32, así como lo mencionado en la NIC 32.GA (27) y en el párrafo 33 de los fundamentos para las conclusiones de la citada norma.

De los párrafos anteriores se infiere que lo fundamental para la determinación de si un instrumento financiero es o no de patrimonio, no es que el porcentaje de participación resultante como consecuencia de la conversión pueda ser variable sino que se obtenga un porcentaje o número de instrumentos de patrimonio variables a cambio de un importe fijo. Este no es el caso de los instrumentos financieros emitidos por Colonial, dado que las condiciones de emisión no dan derecho a un porcentaje variable de instrumentos de patrimonio a cambio de una cantidad fija, sino que existe un importe de 1.310.797 miles de euros con un ratio de conversión fijado (0,25 euros por acción) que daría derecho a una participación del 75% en el capital social de Colonial.

Adicionalmente, y en relación con el párrafo 26 de la NIC 32, si bien los instrumentos emitidos por Colonial incluyen una opción de compra a valor razonable, dicha opción tiene un valor de mercado no significativo. Asimismo, dicha opción se estructura sobre un instrumento financiero del que no se desprende ninguna obligación para la Sociedad de entrega de efectivo ni de cualquier otro activo, ni por el principal ni por los intereses, por lo que no tiene la consideración de pasivo financiero. En consecuencia, la existencia de dicha opción de compra para la Sociedad de sus propios instrumentos de patrimonio, no supone ninguna variación en el tratamiento dado a dichos instrumentos.

Entendemos que este posicionamiento contable es el mismo que adoptó el IFRIC en su reunión de mayo 2006 donde se concluyó que la existencia de una opción de compra (callable) a favor del emisor no es, en ningún caso, argumento suficiente para obligar a que un instrumento de patrimonio sea clasificado como pasivo.

Por último, hay que mencionar que las obligaciones convertibles emitidas devengan un tipo de interés compuesto del Euribor a doce meses más el cuatro por ciento, que se incorpora como mayor valor de las obligaciones convertibles, siendo liquidado en la conversión de las obligaciones mediante la entrega de acciones de la Sociedad. Es decir, en el propio ratio fijo de conversión previamente establecido en la emisión, ya se realizó una estimación sobre cual podría ser el impacto por el devengo de intereses, de forma que cambios en el tipo de interés Euribor no inciden en el ratio fijo de conversión. No hay pues intereses explícitos que se abonen en caja.

Colonial

En relación con todo lo anterior, les manifestamos que el Consejo de Administración de Colonial no ha adoptado acuerdo alguno, por el que pudiera acordarse, total o parcialmente, el pago anticipado de las obligaciones convertibles mediante la entrega de efectivo. Asimismo, en el *Memorandum of Understanding* que la sociedad firmó el día 30 de julio de 2009 con los principales bancos acreedores se preveía la conversión de las obligaciones convertibles de las que eran titulares estas entidades de crédito con anterioridad a cualquier operación de capitalización de la compañía. En el mismo sentido las condiciones y términos principales del acuerdo de reestructuración financiera contempla que con carácter previo a la transformación de la deuda actual de Colonial en acciones de la sociedad mediante ampliación de capital con emisión de nuevas acciones y derechos de suscripción preferente, las obligaciones convertibles de las que actualmente son titulares los bancos acreedores se conviertan en acciones de la sociedad. Por tanto, en este momento, el Consejo de Administración no prevé que en un futuro pudieran adoptarse ninguno de los acuerdos previstos en los términos y condiciones de la emisión de obligaciones convertibles que pudieran determinar que las mismas no fueran convertibles en acciones de la Sociedad.

En consecuencia, entendemos que los instrumentos financieros emitidos cumplen con lo establecido en los apartados a) y b) de la NIC 32.16 para ser considerados como instrumentos de patrimonio.

2.2. Manifestación expresa de su auditor en relación con el tratamiento contable adoptado.

Se acompaña como anexo copia del documento de manifestación expresa del auditor en relación con el tratamiento contable adoptado.

3.1. La Sociedad deberá justificar el tratamiento contable adoptado en relación con la disminución de su participación en SFL.

Cabe recordar que la Sociedad actual resulta del proceso de fusión realizado durante el ejercicio 2007 entre Grupo Inmocaral, S.A. (sociedad absorbente; Inmocaral en adelante) e Inmobiliaria Colonial, S.A. (sociedad absorbida, antigua Colonial en adelante) y de la posterior redenominación social de Grupo Inmocaral, S.A. por la de Inmobiliaria Colonial, S.A.

Durante el ejercicio 2006, Inmocaral adquirió el 93,41% del capital social de la antigua Colonial. Mediante esta combinación de negocios Inmocaral pasó a ostentar el control de la antigua Colonial e indirectamente sobre las sociedades dependientes controladas por ésta. A la fecha de la combinación de negocios anterior la participación de la antigua Colonial se situaba en el 79,37% del capital social de SFL y había supuesto el registro de un fondo de comercio por importe de 50.850 miles de euros.

Colonial

Como consecuencia del cambio de control en la antigua Colonial, y en cumplimiento de la legislación mercantil francesa, la antigua Colonial procedió a lanzar una OPA sobre la totalidad del capital social de SFL, mediante el cual adquirió un 10,24% adicional del capital social de SFL, pasando a ostentar una participación del 89,61%.

Dado que la obligatoriedad de lanzar dicha OPA era ya conocida por Inmocaral en el momento de realizar la combinación de negocios con la antigua Colonial, la Sociedad consideró que la adquisición de las nuevas acciones de SFL debía ser considerada como una adquisición por etapas y ser tratada contablemente como tal. Tras asignar el coste de la combinación de negocios, la antigua Colonial registró de forma provisional un fondo de comercio de 13.021 miles de euros, que fue ajustado durante el ejercicio 2009 en 119 miles de euros, resultando un fondo de comercio definitivo de 13.140 miles de euros.

Con posterioridad a la adquisición del 10,24% comentado anteriormente, la Sociedad ha realizado distintas operaciones que han supuesto modificaciones en su participación en SFL, pero siempre ha mantenido su posición de control sobre la sociedad dependiente.

Por ello, la Sociedad ha procedido a registrar contablemente en sus cuentas consolidadas dichas variaciones como movimientos de patrimonio neto, mediante los correspondientes ajustes en las partidas de Reservas consolidadas e Intereses minoritarios.

4.1. Considerando la reciente evolución del mercado inmobiliario y los resultados obtenidos por la Sociedad, y de acuerdo con lo establecido en el párrafo 82 de la NIC 12 Impuesto sobre las Ganancias, se deberá ampliar la información contenida en la nota 24 de la memoria consolidada, revelando la naturaleza de la evidencia que apoya el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos derivados del reconocimiento de créditos fiscales por pérdidas a compensar y por deterioro en la valoración de activos, aportando información sobre la sensibilidad de las hipótesis más significativas del plan de negocio que justifica dicha recuperación, así como los métodos, supuestos y estimaciones implícitas en su cálculo.

Al 31 de diciembre de 2008 se estimó que la evolución del mercado inmobiliario, así como la evolución de los resultados operativos de Colonial una vez hubiera finalizado el proceso de reestructuración de la deuda permitirían recuperar los créditos fiscales considerando un horizonte de 15 años. En este sentido, la consecución del proceso de reestructuración de la deuda que, tal y como se señala en el apartado 1.2, se prevé tenga lugar durante las próximas semanas, va a tener impacto en el plan de negocio de la Sociedad y reforzará, según la previsión de los administradores, la recuperación de los créditos fiscales dentro de un plazo estimado de 15 años.

Colonial

4.2. Asimismo, se deberán facilitar las razones que justifican el no reconocimiento de los créditos fiscales derivados de las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio de Riofisa e Inmobiliaria Colonial (sociedad absorbida) y de las pérdidas por deterioro de valor y enajenación de su participación en FCC.

La Sociedad sólo ha reconocido activos por impuestos diferidos y créditos fiscales cuando estos se pueden compensar con ganancias fiscales de periodos posteriores, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar los activos y créditos fiscales no utilizados.

4.3. Por último se deberá revelar la naturaleza de los activos cuyo deterioro ha supuesto el reconocimiento en 2008 de activos por impuestos diferidos por importe de 359.758 miles de euros. Adicionalmente, se deberán indicar los motivos por los que no se reflejan las diferencias temporales correspondientes a estos activos por impuestos diferidos en la conciliación, presentada en la página 98 de la memoria consolidada, entre el beneficio contable antes de impuestos y el gasto devengado por impuesto de Sociedades.

Tal y como se señala en las Notas 1 y 7 de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2008, el Grupo ha realizado, en ejercicios anteriores, diversas combinaciones de negocios que han supuesto el reconocimiento de plusvalías de consolidación sobre determinados activos adquiridos mediante dichas combinaciones. Asimismo, el Grupo optó por aplicar el método del valor razonable en el registro de las inversiones inmobiliarias (Nota 4.e).

En ambos casos, el Grupo ha registrado los impuestos diferidos asociados a las plusvalías anteriores registradas (Nota 4.p).

Así, los activos por impuestos diferidos corresponden a los deterioros de valor de las plusvalías de consolidación registradas por el Grupo como consecuencia de combinaciones de negocios pasadas, así como del registro de minusvalías por valoración de inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2008.

En el caso de que alguno de los activos para los que el Grupo ha registrado un activo por impuesto diferido tuviese registrado un pasivo por el mismo concepto derivado del registro inicial de las plusvalías de consolidación o de revalorizaciones anteriores de inversiones inmobiliarias, el Grupo ha procedido a traspasar parte de los activos por impuestos diferidos para minorar el pasivo registrado inicialmente por dicho concepto.

Los activos por impuestos diferidos comentados previamente no aparecen en la conciliación del gasto por impuesto de sociedades de la página 98, dado que se trata de ajustes de naturaleza consolidada registrados a nivel de impuestos diferidos.

Colonial

5.1. La Sociedad deberá revelar, teniendo en cuenta lo establecido por el párrafo 32 de la NIIF 5, los motivos que justifican la consideración de la participación financiera en FCC como operación discontinuada.

La participación financiera mantenida por la Sociedad en FCC, e incluida en el segmento “Unidad corporativa”, fue adquirida en el ejercicio 2006 con la finalidad estratégica de reforzar el negocio entre ambas sociedades en el futuro. Como muestra de ello, la Sociedad mantuvo una presencia de dos miembros en el consejo de administración de FCC.

En el marco del acuerdo formal y vinculante de reestructuración de la deuda financiera de la Sociedad firmado el 14 de septiembre de 2008, se acordó la desinversión de la totalidad de la participación del 15,45% mantenida en FCC, desapareciendo de este modo el carácter estratégico de dicha participación y la voluntad de reforzar el negocio entre ambas sociedades. Este hecho supuso, durante el inicio del ejercicio 2009, la dimisión de los dos consejeros que la Sociedad mantenía en el Consejo de Administración de FCC.

Tras la adopción de la decisión de desinversión indicada, la Sociedad reclasificó dicha participación al epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta”. Asimismo, la Sociedad consideró que dicha participación representaba un activo significativo con flujos de efectivo específicos dentro del segmento “Unidad corporativa” y que cumple con lo indicado en el párrafo 32 b de la NIIF 5, por cuanto forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar dicha participación, la cual se conforma como una línea de negocios significativa y separable del resto.

No obstante lo comentado, en el caso de no haberse considerado el resultado de esta operación como una actividad interrumpida, la Pérdida consolidada neta de actividades continuadas del Grupo para el ejercicio 2008 habría sido de 2.673.739 miles de euros y la Pérdida de Actividades Discontinuas habría sido de 1.397.690 miles de euros, no produciéndose ninguna modificación en el resultado final del Grupo.

6.1. Importe total provisionado a 31 de diciembre de 2008 por este concepto, y en caso de haber sido tratado contablemente como un pasivo contingente, razones que lo justifican, teniendo en cuenta lo establecido por el párrafo 14 de la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

El importe total provisionado a 31 de diciembre por dicho concepto asciende a 1.463 miles de euros, correspondientes a la cuantía establecida por la resolución judicial emitida en relación con la demanda interpuesta por Don Mariano Miguel, cuya petición ascendía a 4.294 miles de euros. La Sociedad ha recurrido dicha resolución judicial ante el Tribunal Supremo, habiéndose consignado la cantidad de 1.463 miles de euros en el Juzgado de lo Social.

Colonial

El resto del importe hasta alcanzar los 24.538 miles de euros, es decir, 23.075 miles de euros, corresponden a varias demandas interpuestas por antiguos consejeros y directivos del Grupo.

La Sociedad no ha considerado dichas cantidades como provisiones, dado que, según los asesores legales de la Sociedad dichos riesgos tienen la consideración de remotos y, por tanto, no cumplen con el criterio de reconocimiento establecido en NIC 37 párrafo 14.b).

6.2. Estado actual, a la fecha de contestación del presente requerimiento, de las reclamaciones descritas anteriormente.

A la fecha de contestación del presente requerimiento el importe de las reclamaciones anteriores asciende a 21.861 miles de euros.

De la reclamación interpuesta por Don Mariano Miguel por importe de 4.294 miles de euros, tal y como se ha comentado en el punto 6.1. anterior, el Juzgado sólo ha estimado el pago de 1.463 miles de euros. Tal y como se ha señalado anteriormente, la sentencia ha sido recurrida por la Sociedad ante el Tribunal Supremo y la cantidad ha sido consignada por la Sociedad en el Juzgado.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha alcanzado dos acuerdos por importe conjunto de 1.740 miles de euros con dos de los antiguos consejeros de la Sociedad, correspondientes a sendas reclamaciones por un importe conjunto de 2.677 miles de euros. Las cantidades pactadas han sido satisfechas en un 65%.

Adicionalmente, durante el segundo semestre del ejercicio 2009, se ha resuelto a favor de la Sociedad una reclamación interpuesta por otro de los antiguos directivos por importe de 1.334 miles de euros.

Finalmente, la Sociedad ha visto resueltas a su favor dos reclamaciones de indemnización interpuestas por antiguos directivos de Riofisa, S.A.U. por importe conjunto de 16.234 miles de euros. Uno de ellos (cuya petición asciende a 10.495 miles de euros) ha recurrido la sentencia ante el Tribunal Supremo. Adicionalmente, ambos directivos han interpuesto contra la Sociedad dos nuevas reclamaciones por los importes iniciales en concepto de despido nulo o improcedente.

Del total de las reclamaciones anteriores, más del 93% de los importes reclamados ha sido clasificado como de riesgo remoto y el resto se encuentran debidamente registrados.

Colonial

7.1. Teniendo en cuenta la materialidad de este epígrafe y la influencia que tiene su evolución en el ejercicio 2008 sobre los resultados del grupo, y de acuerdo con lo establecido por la NIC 1 en su párrafo 103, la Sociedad deberá facilitar un detalle de sus principales componentes tanto para el ejercicio 2008 como para el ejercicio 2007.

El epígrafe ‘Resultado por variación de valor de activos y por deterioro’ de la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada recoge el importe de los deterioros del valor constatados en los activos de los epígrafes de ‘Inmovilizado material’, ‘Inversiones Inmobiliarias en curso’, ‘Existencias’ y ‘Activos no corrientes mantenidos para la venta’ del balance consolidado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2008 también se incluye el importe del deterioro del valor del fondo de comercio de fusión.

El importe de los deterioros de valor se determina para cada uno de los activos de los epígrafes anteriores según lo expuesto en las normas de valoración incluidas en las Notas de las Cuentas Anuales consolidadas 4.b), c), d), e), f), g) e i).

Para el cálculo del deterioro del valor de los activos inmobiliarios, el Grupo toma como base el valor de mercado de los activos que se determina periódicamente mediante valoraciones de expertos independientes.

A 31 de diciembre de 2007 y 2008, el detalle del ‘Resultado por variación de valor y por deterioro’ de las actividades continuadas originado por los activos de cada epígrafe del balance consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2007	2008
Fondo de comercio	-	184.175
Inmovilizado material – Uso propio	4.122	4.442
Inversiones inmobiliarias en curso	6.151	56.887
Existencias	104.044	667.901
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	124.685
Total	114.317	1.038.090

8.1. Se deberá revelar el plazo de vencimiento estimado de la cuenta a cobrar mantenida con los anteriores accionistas, que a 31 de diciembre de 2008 asciende a 61.001 miles de euros.

Según lo señalado en la Nota 14 de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2008, dicha cuenta a cobrar corresponde a los avales a primer requerimiento que garantizan el importe de “la diferencia entre el valor fiscal y contable de los elementos aportados (Nota 24) que deberá ser asumida por los anteriores accionistas en el momento en que se transmitan dichos activos.”

Colonial

El importe registrado a 31 de diciembre de 2008 por el concepto anterior asciende a 61.001 miles de euros, que corresponden a diversos activos del epígrafe de 'Existencias' del balance consolidado.

El importe de los avales será dado de baja del balance consolidado en el momento en que la Sociedad realice los activos ante terceros, o bien cuando los accionistas que aportaron dichos activos transmitan sus acciones.

9.1. En relación con los mencionados préstamos, se deberá revelar el criterio de clasificación adoptado por la Sociedad y manifestar si a 31 de diciembre de 2008 se encuentran clasificados como corrientes, considerando lo indicado en el párrafo 61 de la NIC 1, que establece que “el mismo ciclo normal de explotación se aplicará a la clasificación de los activos y pasivos de la entidad”. En caso contrario, la Sociedad deberá revelar los motivos por los cuales se ha considerado un ciclo normal de explotación diferente para los activos y pasivos relacionados.

El negocio principal del Grupo lo constituye la actividad patrimonial, en la que el ciclo normal de las operaciones se corresponde con el ejercicio natural. Adicionalmente, el Grupo desarrolla la actividad de promoción residencial y gestión de suelo cuyo ciclo normal de las operaciones es significativamente distinto al del segmento patrimonial.

Por ello, el Grupo revela en la Nota 4.o) de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2008, que clasifica “*como corrientes los activos y deudas con vencimiento igual o inferior al año, y no corrientes si su vencimiento supera dicho periodo, excepto para el epígrafe “Existencias” que se clasifica como activo corriente*”.

Con la finalidad de facilitar una mejor comprensión de la información incluida en las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2008 y dotarla de una mayor claridad, el Grupo ha registrado el importe de todos sus pasivos de acuerdo con el ciclo normal de las operaciones de la actividad patrimonial, que, como se ha indicado anteriormente, constituye la actividad principal del Grupo, independientemente de si corresponden a un segmento o a otro. Entendemos que este tratamiento se ajustaría a lo indicado en la NIC 1.55.

A efectos informativos, el Grupo adjunta un cuadro explicativo de los préstamos con garantía hipotecaria sobre las existencias según su vencimiento:

	Miles de euros		
	Corriente	No corriente	Total
Suelo	988	278.007	278.995
Promociones en curso y terminadas	174	57.571	57.745
Total	1.162	335.578	336.740

Colonial

10.1. La Sociedad deberá revelar, de acuerdo con lo establecido por la NIIF 2, la siguiente información: (i) requerimientos para la irrevocabilidad (o consolidación) de los derechos (párrafo 45 (a)); (ii) gasto total reconocido durante el ejercicio procedente de transacciones con pagos basados en acciones (párrafo 51 (a)); y (iii) importe total de los pasivos reconocidos a 31 de diciembre de 2008 procedentes de transacciones con pagos basados en acciones (párrafo 51 (b)).

Las condiciones del Plan de incentivos a largo plazo vinculado al valor de las acciones de la Sociedad se detallan en la Nota 27 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008:

(i) La condición de beneficiario del Plan está condicionada al mantenimiento por parte de Don Juan José Brugera Clavero y Don Pedro Viñolas Serra de sus cargos de Presidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado o Director General, respectivamente.

(ii) La Sociedad no ha reconocido gasto alguno durante el ejercicio 2008 por transacciones con pagos basados en acciones. A 31 de diciembre de 2008, la cotización de la acción de Colonial era de 0,16 euros por acción mientras que el precio de ejercicio de las opciones se sitúa en 0,25 euros por acción, motivo por el cual la Sociedad no procedió al registro de gasto alguno por dicho concepto.

(iii) La Sociedad no ha reconocido ningún pasivo durante el ejercicio 2008 procedente de transacciones con pagos basados en acciones.

11.1. La Sociedad deberá facilitar un análisis de sensibilidad para cada uno de los riesgos de mercado al que esté expuesta, mostrando la información que establece el párrafo 40 de la NIIF 7.

La Sociedad presenta a continuación el análisis de sensibilidad para el riesgo de tipo de interés.

Para ello, la Sociedad ha aplicado variaciones positivas y negativas al tipo de interés de 50, 75 y 100 puntos básicos sobre la estructura de su deuda existente a 31 de diciembre de 2008, incluidos los instrumentos financieros contratados y ha analizado el impacto antes de intereses minoritarios y efecto fiscal en su cuenta de pérdidas y ganancias así como de su patrimonio neto.

Las sensibilidades obtenidas según las hipótesis anteriores son las siguientes:

Ingreso / (Gasto) Pasivo / (Activo)	Miles de euros		
	Impacto Patrimonio Neto	Impacto Cuenta de Pérdidas y ganancias	% respecto al Gasto registrado
Variación en puntos básicos sobre tipo de interés			

Colonial

-100pb	(32.926)	48.033	8,09%
-75pb	(24.836)	36.202	6,10%
-50pb	(16.935)	24.141	4,06%
+50pb	15.499	(23.947)	4,03%
+75pb	24.350	(35.266)	5,94%
+100pb	33.638	(46.311)	7,80%

Tal y como se indica en la Nota 21 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008, el Grupo mantenía a 31 de diciembre de 2008 un ratio de cobertura del 47,38%. El resto de los pasivos quedan expuestos a las variaciones en el tipo de interés, cuyo efecto queda recogido en la tabla anterior.

El nivel de cobertura anterior permitía al Grupo fijar el tipo medio de la parte cubierta en un 4,37%.

12.1. La Sociedad deberá facilitar la siguiente información: (i) una conciliación entre el beneficio de explotación correspondiente al ejercicio 2008 presentado en la información por segmentos y el beneficio de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; (ii) el resultado de cada uno de los segmentos presentando el resultado de las operaciones que continúan, de forma separada del resultado de las actividades interrumpidas (NIC 14, párrafo 52); y (iii) el importe de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio para cada uno de los segmentos de negocio, incluyendo el impacto registrado por este concepto en la línea de actividades interrumpidas (NIC 36, párrafo 129 (a)).

(i) Se adjunta la información por segmentos una vez subsanado el error detectado:

Colonial

	Miles de Euros							
	Patrimonio		Promociones y suelo		Unidad Corporativa		Total Grupo	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Ingresos	297.383	309.666	410.433	494.171	295	632	708.111	804.469
Cifra de negocios	288.631	300.528	402.206	493.781	-	-	690.837	794.309
Nacional	107.118	130.133	402.206	493.781	-	-	509.324	623.914
Internacional	181.513	170.395	-	-	-	-	181.513	170.395
Otros ingresos	8.752	9.138	8.227	390	295	632	17.274	10.160
Nacional	3.954	179	8.227	390	294	629	12.475	1.198
Internacional	4.798	8.959	-	-	1	3	4.799	8.962
Beneficio neto por ventas de Activos	6.106	9.064	-	-	-	-	6.106	9.064
Nacional	5.828	2.968	-	-	-	-	5.828	2.968
Internacional	278	6.096	-	-	-	-	278	6.096
Beneficio de explotación	270.858	287.710	8.083	1.685	(54.818)	(40.528)	224.123	248.867
Nacional	106.792	124.195	8.083	1.685	(43.070)	(30.425)	71.805	95.455
Internacional	164.066	163.515	-	-	(11.748)	(10.103)	152.318	153.412
Variación de valor en inversiones inmobiliarias	(774.102)	552.580	-	-	-	-	(774.102)	552.580
Nacional	(288.224)	215.593	-	-	-	-	(288.224)	215.593
Internacional	(485.878)	336.987	-	-	-	-	(485.878)	336.987
Resultado por variación de valor de activos por deterioro	(181.570)	(6.151)	(667.902)	(104.044)	(188.618)	(4.122)	(1.038.090)	(114.317)
Nacional	(120.997)	(6.151)	(667.902)	(104.044)	(188.618)	(4.122)	(977.517)	(114.317)
Internacional	(60.573)	-	-	-	-	-	(60.573)	-

(ii) Tal y como se indica en la Nota 6 de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2008:

“El Grupo centra sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a su segmento principal:

- *Actividad de patrimonio que recoge el arrendamiento de oficinas, así como de centros comerciales del subgrupo Riofisa, incorporado al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2007 (Nota 2.i).*
- *Actividad de promoción y suelo.*
- *Los ingresos y gastos que no están directamente relacionados e imputados a las áreas de negocio, se atribuyen a la “Unidad Corporativa”.*”

Asimismo, el Grupo revela que “[...] Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos.” y que los “[...] gastos repartidos no incluyen amortizaciones ni intereses ni el gasto de impuesto sobre beneficios ni los gastos generales de administración correspondientes a los servicios generales que no estén directamente imputados a cada segmento de negocio, y por tanto, no puedan ser distribuidos utilizando un criterio razonable.”. Finalmente, el Grupo manifiesta que “El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.”

Colonial

En consecuencia, dado que el Grupo no tiene establecidos criterios de reparto de los ingresos y gastos financieros a cada uno de los segmentos operativos (“Patrimonio” y “Suelo y promociones”), no puede determinar el impuesto sobre beneficios y los intereses minoritarios correspondientes a cada uno de los segmentos anteriores, por lo que, según lo comentado previamente, serán imputados al segmento “Unidad Corporativa”.

El Grupo no ha incluido dicha información de la tabla de resultado por segmentos por considerar que no aportaba ninguna información adicional al lector, previa revelación de las hipótesis utilizadas para la confección de dicha tabla que permiten llegar a las conclusiones anteriores.

De haber introducido la información solicitada, la información de la cuenta de pérdidas y ganancias por segmentos hubiera quedado de la siguiente forma:

Colonial

	Miles de Euros							
	Patrimonio		Promociones y suelo		Unidad Corporativa		Total Grupo	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Ingresos	297.383	309.666	410.433	494.171	295	632	708.111	804.469
Cifra de negocios	288.631	300.528	402.206	493.781	-	-	690.837	794.309
Nacional	107.118	130.133	402.206	493.781	-	-	509.324	623.914
Internacional	181.513	170.395	-	-	-	-	181.513	170.395
Otros ingresos	8.752	9.138	8.227	390	295	632	17.274	10.160
Nacional	3.954	179	8.227	390	294	629	12.475	1.198
Internacional	4.798	8.959	-	-	1	3	4.799	8.962
Beneficio neto por ventas de Activos	6.106	9.064	-	-	-	-	6.106	9.064
Nacional	5.828	2.968	-	-	-	-	5.828	2.968
Internacional	278	6.096	-	-	-	-	278	6.096
Beneficio de explotación	270.858	287.710	8.083	1.685	(54.818)	(40.528)	224.123	248.867
Nacional	106.792	124.195	8.083	1.685	(43.070)	(30.425)	71.805	95.455
Internacional	164.066	163.515	-	-	(11.748)	(10.103)	152.318	153.412
Variación de valor en inversiones inmobiliarias	(774.102)	552.580	-	-	-	-	(774.102)	552.580
Nacional	(288.224)	215.593	-	-	-	-	(288.224)	215.593
Internacional	(485.878)	336.987	-	-	-	-	(485.878)	336.987
Resultado por variación de valor de activos por deterioro	(181.570)	(6.151)	(667.902)	(104.044)	(188.618)	(4.122)	(1.038.090)	(114.317)
Nacional	(120.997)	(6.151)	(667.902)	(104.044)	(188.618)	(4.122)	(977.517)	(114.317)
Internacional	(60.573)	-	-	-	-	-	(60.573)	-
Resultado financiero	-	-	-	-	(713.593)	(422.547)	(713.593)	(422.547)
Nacional	-	-	-	-	(660.445)	(392.205)	(660.445)	(392.205)
Internacional	-	-	-	-	(53.148)	(30.342)	(53.148)	(30.342)
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-	(2.301.662)	264.583	(2.301.662)	264.583
Nacional	-	-	-	-	(1.854.380)	(195.474)	(1.854.380)	(195.474)
Internacional	-	-	-	-	(447.282)	460.057	(447.282)	460.057
Resultado consolidado neto de Actividades continuadas	-	-	-	-	(1.699.393)	294.514	(1.699.393)	294.514
Nacional	-	-	-	-	(1.309.502)	(129.553)	(1.309.502)	(129.553)
Internacional	-	-	-	-	(389.891)	424.068	(389.891)	424.068
Resultado actividades Discontinuas	-	-	-	-	(2.372.036)	(101.827)	(2.372.036)	(101.827)
Nacional	-	-	-	-	(2.372.036)	(101.827)	(2.372.036)	(101.827)
Internacional	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado consolidado neto	-	-	-	-	(4.071.429)	192.687	(4.071.429)	192.687
Nacional	-	-	-	-	(3.681.538)	(231.381)	(3.681.538)	(231.381)
Internacional	-	-	-	-	(389.891)	424.068	(389.891)	424.068
Resultado neto atribuido a intereses Minoritarios	-	-	-	-	90.815	(118.588)	90.815	(118.588)
Nacional	-	-	-	-	5.090	(17.434)	5.090	(17.434)
Internacional	-	-	-	-	85.725	(101.154)	85.725	(101.154)
Resultado neto atribuido a los Accionistas de la Sociedad	-	-	-	-	(3.980.614)	74.099	(3.980.614)	74.099
Nacional	-	-	-	-	(3.676.448)	(248.815)	(3.676.448)	(248.815)
Internacional	-	-	-	-	(304.166)	322.914	(304.166)	322.914

Colonial

(iii) El importe de los deterioros del valor incluidos en el epígrafe “Resultado de actividades discontinuadas” para los ejercicios 2007 y 2008 ascienden a 295.084 y 1.352.902 miles de euros, respectivamente.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o cuestión que puedan tener.

Atentamente,

Inmobiliaria Colonial, S.A.

Francisco Palá Laguna

Secretario no consejero